

En sus esfuerzos por defender y promocionar el derecho de acceso a la información y la transparencia como elementos esenciales de una fuerte democracia, **Access Info Europe** ha elaborado una serie de recomendaciones para el nuevo gobierno de coalición en España, en base a los compromisos que las fuerzas políticas han adoptado en materia de transparencia y mejoras democráticas.

|  |  |
| --- | --- |
| **Compromisos preacuerdo PSOE-UP** | **Recomendaciones de Access Info**  |
| 2.11.1.- Promoveremos acuerdos parlamentarios de consenso que permitan la **elección y renovación de** los órganos constitucionales y organismos independientes, como en el caso del Consejo General del Poder Judicial, el Defensor del Pueblo, la **Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno** y el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española. | * Otorgar **capacidad sancionadora y de supervisión** al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno;
* Dotarlo de **más recursos** y
* Hacer de él un **organismo realmente independiente.**
 |
| 2.11.3.- Aprobaremos una **Ley integral contra la corrupción**, en la que se incluirá un **Estatuto del denunciante**. Se incluirán atenuantes en función del delito y las circunstancias de la denuncia. | * **Extender la protección ofrecida por la** [Directiva Europea 2019/1937](https://www.boe.es/doue/2019/305/L00017-00056.pdf) en su transposición, promulgando una sólida ley de protección al denunciante;
* **Sensibilizar sobre el derecho de protección** que tienen los denunciantes **y sobre los canales de denuncia** internos, externos y públicos que pueden utilizar; y
* **Orientar a las empresas en la implementación de estos sistemas de denuncia**, así como a los trabajadores sobre el procedimiento a seguir, indicando cómo pueden denunciar y los mecanismos de protección legalmente regulados.
 |
| 2.11.4.- Abordaremos la **regulación de los lobbies** para hacer transparente su incidencia política, con **registro obligatorio y público de sus entrevistas y agendas**. | * Aprobar el registro de lobbiesen línea con los [Estándares Internacionales de Regulación del Lobby](http://lobbyingtransparency.net/International_Standards_for_Lobbying_Regulation_ES.pdf)
 |
| 2.11.6.- Aprobaremos una **reforma de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno** | * **Reconocer el Derecho de Acceso a la Información como un Derecho Fundamental,** en línea con los estándares internacionales y vinculado al Derecho a la Libertad de Expresión recogido en el Artículo 20 de la Constitución Española;
* **Eliminar la obligación de identificación** del solicitante de información**;**
* **Incluir a todas las instituciones públicas** de cualquier naturaleza **dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia, también al Poder Judicial y al Legislativo;**
* **Eliminar** las **restricciones** al derecho de acceso a la información que establece **el artículo 18** (“información de carácter auxiliar, borradores, notas, opiniones, resúmenes, etcétera”);
* Establecer la obligatoriedad de **asistencia a los ciudadanos** por parte de losfuncionarios al realizar una búsqueda o solicitud de información; y
* Eliminar la Disposición Adicional Primera de la Ley de Transparencia, y así establecer la **preeminencia de la Ley de Transparencia** frente a otras leyes que regulen el acceso a la informaciónsobre determinadas materias.
 |
| y aprobaremos su **Reglamento** sobre la base de la experiencia acumulada. | * Respetar el derecho de acceso a la información ya recogido en la ley, no limitarlo.
* **Establecer que el plazo para resolver una solicitud empieza en el momento que el solicitante la entrega.**
 |
| 2.11.8.- Se iniciarán acciones para reforzar la lucha contra los “cárteles” en la **contratación pública**, para desincentivar los fraudes y compensar el sobrecoste, resarcir los daños provocados y **aumentar la transparencia**. | * Hacer obligatoria la **publicación a tiempo real de información de calidad, completa y actualizada durante todos los estadios del proceso de contratación pública**.
* La publicación de esta información debe estar estandarizada, ser descargable y permitir su lectura automática para garantizar la supervisión efectiva.
* Reforzar las exclusiones y sanciones a aquellos operadores económicos que tomen parte en actividades que distorsionen la competencia, tales como la manipulación de las licitaciones.
* **Incrementar la publicidad de oportunidades de contratación pública**, permitiendo a empresas locales, nacionales y extranjeras participar en el procedimiento. Un aumento de la competencia  (ej. del número de licitadores) dificulta a los cárteles llegar a acuerdos satisfactorios.
 |
| 4.2.- Hacia una administración digital, más abierta y eficiente. * Impulsaremos el **Plan de Digitalización de la Administración**, que incluirá medidas para aumentar la eficiencia y reducir la brecha digital en el uso para la e-administración a través del desarrollo de **servicios públicos electrónicos universales y de calidad abiertos, eficientes, flexibles e inclusivos y** que sean **accesibles** a todos los colectivos.
* Avanzaremos hacia **una Administración más abierta**. El sector público tiene muchos datos que pueden utilizarse para mejorar vidas, ofrecer servicios públicos eficientes y promover el crecimiento económico, protegiendo adecuadamente la privacidad y los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos.
 | * Garantizar que los ciudadanos ejercen su derecho de acceso a la información mediante un **lenguaje claro y comprensible por parte de la administración.**
* Garantizar un acceso gratuito tanto al **Registro Mercantil** como al Catastro.
 |
| 7.1.- Políticas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. * Seguiremos trabajando para sacar adelante una Ley que garantice la igualdad retributiva y profundice en la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, a través, entre otras, de medidas como la **transparencia salarial**, obligando a las empresas a llevar un libro de salarios. Avanzando también en la implantación de planes de igualdad en las empresas de 50 o más trabajadores, que deberán ser inscritos en el registro que se creará reglamentariamente.
 | * **Abordar la brecha de género en el acceso a la información** (un 70% de las solicitudes a nivel nacional de información son realizadas por hombres).
* **Publicación proactiva de datos relacionados con** el[Objetivo de Desarrollo Sostenible 5](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/)**:** *Lograr la* ***igualdad entre los géneros*** *y empoderar a todas las mujeres y las niñas.*
 |